

atender la creciente demanda de energía eléctrica a 25 kV. en la zona de distribución de Bailén.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación mencionada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 8 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—4.704-C.

9497

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 34.142, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación denominado «Margil», de 630 KVA., a 20/0,380 KV., sita en la calle Marqués de Pidal, en Oviedo. Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de marzo de 1975.—El Delegado provincial.—1.278-D.

9498

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 34.166, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación del centro de transformación «Fitoria» a 160 KVA. Instalación 20/0,380 KV., sita en Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de marzo de 1975.—El Delegado provincial.—1.261-D.

9499

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoriza-

ción y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

#### Línea eléctrica

Origen: Línea subestación «Cooperativa».

Final: Caseta intemperie que se reseña.

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena de alineación y amarre.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Ecija, extramuros.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Características principales: Tipo, intemperie; Potencia, 150 KVA., y relación de transformación:  $25.000 \pm 5$  por 100/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 212.256 pesetas.

Referencia: Expediente 96.141 y R. A. T. 11.527.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.784-C.

9500

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A..

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

#### Línea eléctrica

Origen: En la caseta existente denominada «Reyes Católicos».

Final: En la caseta abajo reseñada.

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,040.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: En la Urbanización «Campo las Beatas».

Finalidad de la instalación: Para el suministro de alumbrado y fuerza motriz a la citada Urbanización.

Características principales: Tipo, interior; potencia, dos transformadores de 200 KVA. cada uno, y relación de transformación: 15.000-20.000/380-200 y 220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 580.238 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.733.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 1 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.786-C.

**9501** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: En subestación «La Palmera».  
Final: En centro de transformación de «Induyco».  
Término municipal afectado: Sevilla.  
Tipo: Aérea y subterránea, de doble circuito.  
Longitud en kilómetros: 1,640 en aérea y 0,360 en subterránea.  
Tensión de servicio: 15 KV. (con aislamiento para 20 KV.)  
Conductores: Aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados y aluminio de 240 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores de Suspensión, con cadenas de dos elementos de vidrio templado.

*Estación transformadora*

Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en la zona denominada Carretera Amarilla, de esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 1 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.787-C.

**9502** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Línea aérea existente, Villanueva del Ariscal-Olivares.  
Final: Línea aérea existente, Villanueva del Ariscal-Olivares.  
Término municipal afectado: Olivares.  
Tipo: Aérea trifásica.  
Longitud en kilómetros: 1,502.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Tipo cadena, alineación y amarre.

*Estación transformadora número 1*

Emplazamiento: Olivares, extramuros («Valdelosa»).  
Finalidad de la instalación: Suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz.

Características principales: Tipo, caseta; potencia, 100 KVA. y 50 KVA., con un total de 150 KVA., y relación de transformación, 15.000 ± 5 por 100/380-220 V. y 15.000/220-133 V.

*Estación transformadora número 2*

Emplazamiento: Olivares, extramuros («Millán»).  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/230-133 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 863.952 pesetas.  
Referencia: Expediente 96.146.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.783-C.

**9503** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.846. Línea a 11 KV, a E. T. «Campsa». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 256 metros en tendido aéreo y de 164 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Campsa».

Origen: Apoyo número 6 de la línea Tarragona-Valls.  
Presupuesto: 440.652 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Tarragona.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.592-C.

**9504** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.844. Línea a 25 KV, a E. T. «Clasificación». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 516 metros, para suministro a la E. T. «Clasificación», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 14 de la línea a E. T. «Alquimia».  
Presupuesto: 360.100 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Tarragona.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.650-C.